



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población del **CANTÓN CALVAS**, jurisdicción de la Provincia de Loja, se apresta a conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de ratificación de su creación y del restablecimiento de la Ciudad de Cariamanga como su cabecera cantonal;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge el **CANTÓN CALVAS**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes del **CANTÓN CALVAS**, por su invariable esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN CALVAS**, jurisdicción de la Provincia de Loja, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de ratificación de su creación y de la restitución de la Ciudad de Cariamanga como su cabecera cantonal, evocación histórica que enaltece el trabajo y emprendimiento de verdaderos artífices del progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes de octubre de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General